

México, DF, 27 de mayo de 2005
BOLETÍN DE PRENSA

El 28 de mayo se conmemora el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer

México está rezagado en salud sexual y reproductiva

GIRE reclama el cumplimiento de las convenciones internacionales firmadas en la materia.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se conmemora el 28 de mayo, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) reclamó a las autoridades gubernamentales cumplir con las recomendaciones de los organismos internacionales que buscan evitar la discriminación de las mujeres en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos.

Esta fecha fue establecida en 1987 por la Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. El primer Llamado a la Acción de 1987 pedía a las mujeres participar activamente para impedir la mortalidad materna.

En México, las complicaciones por abortos mal hechos representa la tercera causa de muerte materna. La primera son los trastornos hipertensivos del embarazo, parto y puerperio. Según un informe de la propia Secretaría de Salud (*Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2005*), el número de defunciones por trastornos hipertensivos representa el 31.6 por ciento del total de las muertes maternas. Las hemorragias obstétricas son la segunda causa, con 26.1 por ciento, mientras que las complicaciones del aborto se han ubicado como la tercera causa, con alrededor del 6 por ciento del total.

Además, en el estudio *Índice de brecha entre géneros*, presentado por el Foro Económico Mundial de Davos, México ocupa el lugar 51 de 58 países respecto a la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, específicamente, en materia de salud y bienestar de las mujeres.

Para solventar estos rezagos, organismos internacionales han realizado diagnósticos y recomendaciones, pero nuestro país no los ha cumplido. En el *Informe diagnóstico de 2003*, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas se propone (capítulo 5), por ejemplo:

Emitir una reglamentación para asegurar el acceso a los servicios de salud para casos de aborto por causas legales y sancionar al personal de salud que los obstaculice. Promover la homologación de las legislaciones estatales relacionadas con derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, hacia los estándares más altos, incluyendo las relacionadas con abortos legales.

Propiciar el debate sobre el aborto como un problema de salud pública y no como un problema ideológico.

México tampoco se ha comprometido con las recomendaciones establecidas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). En 2002, esta instancia recomendó al Estado Mexicano desarrollar una labor de capacitación del personal de la salud sobre los derechos humanos de la mujer, específicamente sobre su derecho a seleccionar, libremente y sin coacción, los métodos anticonceptivos.

La CEDAW También recomendó examinar la situación de la población adolescente con prioridad y le exhorta a adoptar medidas para que se garantice el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual y se preste atención a las necesidades de información de los adolescentes.

En este sentido, son preocupantes las cifras del Consejo Nacional de Población: 372 mil mexicanas menores de 20 años dan a luz anualmente; mientras que la Secretaría Salud informa que sólo el 1 por ciento de las mujeres en México utiliza el condón femenino.

Instamos a que los compromisos firmados se transformen en acciones concretas a favor de la vida de las mujeres.

Alonso Flores
Información y Análisis